MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. N° 132 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" AD REFERENDUM N° 387.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 18 de febrero de 2.021.-

VISTOS: La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentación a través del Decreto N° 2.992/2019; La Nota D.G.A.F. Nº 363/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas; La Resolución D.G. Nº 1405/2020 de fecha 23 de noviembre de 2.020, emitida por el Ministerio de la Defensa Pública; El Acta de Apertura de Sobres Nº 23/2020 de fecha 03 de diciembre de 2.020; El Acta de Evaluación del presente proceso iniciada en fecha 03 de diciembre de 2020; El dictamen **Nº 08/2021 de fecha 08 de febrero de 2.021** de la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 57/2021 de fecha 08 de febrero de 2.021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G. Nº 1405/2020 de fecha 23 de noviembre de 2.020 se aprueba **EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" AD REFERENDUM N° 387.758** y se constituye el comité de evaluación del presente proceso el cual queda integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Carolina Bracho Moreno** por la Dirección de Tics, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y la **Abg. Gladys Olazar Méndez** por la Dirección Jurídica.----------

Que, habiéndose realizado el Llamado por Contratación Directa Nº 15/2.020 **"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" AD REFERENDUM N° 387.758**, y que conforme al Acta de Apertura de Sobres– Contratación Directa 14/2020, de fecha 03 de diciembre del 2020, llevada adelante por el funcionario Sr. Williams Arzamendia de la U.O.C., conforme al Acta UOC Nº 23/2.020.; Presentándose 3 (tres) ofertas.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 132/2021

N°	RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL
1	ONLINE PARAGUAY S.A.	118.380.000.-
2	BIOS INFORMATICA	85.500.000.-
3	PARANA COMERCIAL	78.000.000.-

Que, el Comité Evaluador concluye de la revisión de los documentos presentados, *que la oferta presentada por la firma **PARANÁ COMERCIAL no cumple** con lo establecido en la carta de invitación en donde se detalla en el punto 12 Muestras: Plazo para la presentación de las muestras: las muestras deberán ser entregadas en el día de la Apertura de Ofertas en el lugar y la hora fijado en el sistema de información de Contrataciones Pública, las mismas deben estar acompañado de una nota detallando los ítems entregados. La falta de presentación de las muestras solicitadas al momento de la apertura de ofertas será causal de descalificación de la oferta por este motivo como indica la carta de invitación queda descalificada esta oferta por no presentar su muestra al momento de la apertura.*----------

*Que, verificados los documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, el Comité Evaluador concluye que las ofertas de **BIOS INFORMATICA** y **ONLINE PARAGUAY** no han incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o aspectos que amerite su descalificación el comité prosigue con su verificación.*----------

Que, *verificados los precios ofertados por la firma **BIOS INFORMATICA** y **ONLINE PARAGUAY**, las ofertas son agrupadas de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; posteriormente se seleccionara provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica....*----------

Abg. MARIA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

1	2	3	4	5	6	7	8
Oferente	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
BIOS INFORMATICA	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	15	5.700.000	85.500.000
ONLINE PARAGUAY	43211509-001	Notebook	ACER	CHINA	15	7.892.000	118.380.000

Que, en el informe Técnico presentado por la Dirección de Tic´s por memorando D.T.I.C N° 130/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 se puede visualizar que el equipo de ***ACER TRAVEL*** *Mate P449 presentado por la empresa* ***ONLINE PARAGUAY S.A.*** *no cumple con el punto 20 – Instalaciones, en tanto el equipo* ***HP*** *250 G7 presentado por la firma* ***BIOS INFORMÁTICA*** *no cumple en el punto13 Lector de tarjeta de Memoria, 16 – Batería, 19 – Licencia, 20 – Instalaciones quedando ambas empresas descalificadas por los motivos expuestos en el presente informe, y por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda, "salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la Declaración Desierta del Llamado por Contratación Directa N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" AD REFERENDUM N° 387.758, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. b)* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****".*----------

Que, la Asesoría Jurídica de la U.O.C. en su dictamen N° 08/2021, refrenda lo dictaminado por el Comité de Evaluación del presente llamado que recomienda se **DECLARE DESIERTO** el llamado **POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" AD REFERENDUM N° 387.758,** "De conformidad al **inciso B)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

RESOLUCIÓN D.G. N° 132 /2021

R E S U E L V E:

Art. 1°DECLARAR DESIERTO el Llamado **POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" AD REFERENDUM N° 387.758, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. B) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ.

Abg. MARTA GRANA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL